

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 27 de Diciembre de 1930

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100.			Fecha	Tanto por 100.		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
24-12-930	68,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-12-930	69,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
20-12-930	68,10	» E, de 25.000 » »		26-12-930	69,90	» E, de 25.000 » » 1 al 15.500.....	69,95
26-12-930	68,60	» D, de 12.500 » »		26-12-930	69,90	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	69,95
26-12-930	69,20	» C, de 5.000 » »	69,40	26-12-930	69,90	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,00
26-12-930	69,20	» B, de 2.500 » »	69,40	26-12-930	69,90	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,00
26-12-930	69,60	» A, de 500 » »	69,60	26-12-930	100,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,00
26-12-930	69,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		26-12-930	82,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,40
26-12-930	81,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		26-12-930	82,60	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
10-12-930	81,20	» E, de 12.000 » »		26-12-930	82,60	» D, de 12.500 » » 1 al 15.500.....	82,40
27-12-930	81,75	» D, de 6.000 » »		26-12-930	82,60	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	82,40
19-12-930	82,00	» C, de 4.000 » »		26-12-930	82,60	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	82,40
22-12-930	83,00	» B, de 2.000 » »		26-12-930	82,60	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	
26-12-930	84,25	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
18-12-930	84,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		2-12-930	67,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
20-12-930	75,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	75,50	22-12-930	69,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
22-12-930	75,00	» D, de 12.500 » »		26-12-930	69,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
20-12-930	75,25	» C, de 5.000 » »		26-12-930	69,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
19-12-930	75,25	» B, de 2.500 » »		26-12-930	69,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	
26-12-930	75,50	» A, de 500 » »		26-12-930	69,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		26-12-930	68,90	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
22-12-930	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
20-12-930	89,75	» E, de 25.000 » »		20-3-930	86,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
26-12-930	90,25	» D, de 12.500 » »		22-7-930	87,60	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
23-12-930	90,00	» C, de 5.000 » »	90,00	22-12-930	86,40	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
26-12-930	90,00	» B, de 2.500 » »	90,00	17-12-930	85,60	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
26-12-930	90,00	» A, de 500 » »	90,00	19-12-930	85,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
26-12-930	90,00			22-12-930	85,60	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		22-12-930	85,60	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	85,50
20-11-930	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		26-12-930	85,60	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	86,60
12-12-930	85,00	» E, de 25.000 » »	84,60			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
26-12-930	84,25	» D, de 12.500 » »	84,00	20-12-930	90,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
26-12-930	84,25	» C, de 5.000 » »	84,60	20-12-930	90,60	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
26-12-930	84,25	» B, de 2.500 » »	84,60	26-12-930	90,40	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
26-12-930	84,25	» A, de 500 » »		26-12-930	90,40	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	90,25
26-12-930	84,25			22-12-930	90,60	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	90,75
26-12-930	84,25			26-12-930	90,40	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	90,75
		Títulos 5 % amortizables, emisión de 1928.				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
4-12-930	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		26-12-930	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
10-11-930	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		26-12-930	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	99,00
22-12-930	99,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		26-12-930	99,75	» D, de 12.500 » » 1 al 4.800.....	
26-12-930	99,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		26-12-930	99,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,00
26-12-930	99,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,75	26-12-930	99,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,70
26-12-930	99,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		26-12-930	100,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLI- CADO	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des- embolsado	CAMBIO PUBLI- CADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-6-930	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		28-12-930 598,50	Banco de España.....	500		453,00	
		En diferentes.....		26-12-930 453,00	Banco Hipotecario de España...	500	90	370,00	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		26-12-930 970,00	Banco Español de Crédito.....	250		231,00	
26-12-930	163,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	163,00	20-12-930 246,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
26-12-930	163,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	163,00	26-12-930 231,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos...	500			
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		17-12-930 170,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
17-12-930	99,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		18-8-930 101,00	Socied. Gral. Azu.-Preferentes...	500		73,00	
26-12-930	100,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		26-12-930 73,25	carera España... Ordinarias...	500		868,00	
17-12-930	99,00	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....		26-12-930 878,00	Unión Española de Explosivos...	100		493,00	
17-11-930	100,00	En diferentes series.....		16-12-930 493,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		28-2-929 924,00	Idem Norte de España.....	475			
26-12-930	98,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000.....		20-10-930 48,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.			
26-12-930	98,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	98,50						
26-12-930	98,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	98,50	28-11-930 465,00	Bonos del Banco de España.....	500			
19-3-930	99,50	En diferentes series.....		26-12-930 92,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		87,50	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		26-12-930 97,50	Idem id. id.....	500		110,00	
20-12-930	87,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		26-12-930 110,00	Idem id. id.....	500			
20-12-930	87,50	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....		26-12-930 102,50	Idem id. id.....	500			
20-12-930	87,50	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....		26-12-930 96,75	Idem Banco de Crédito Local	500			
10-9-929	91,00	En diferentes series.....		11-12-930 81,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		96,75	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		11-12-930 92,00	F. C. M. Z. A., Va-	Serie A. 500			
22-12-930	87,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	87,50	9-12-930 80,75	Madrid a Ariza.....	— B. 500			
26-12-930	87,75	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	87,50	12-12-930 78,00	1. ^a serie. 500				
22-12-930	87,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		13-5-929 72,50	Idem Norte de Espa-	2. ^a serie. 500			
12-3-930	90,00	En diferentes series.....		13-6-929 71,25	ña. Emisión 17 de	3. ^a serie. 500			
				13-5-929 72,50	Enero de 1905.....	4. ^a serie. 500			
				28-5-925 64,00		5. ^a serie. 500			
					Ayuntamiento de Madrid.				
				26-12-930 105,00	Obligaciones	500		105,00	
				28-3-929 99,75	Expropiaciones del Interior.....	500			
				10-12-930 91,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
				22-12-930 91,25	Idem id. 1918.....	500			
				13-6-930 98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	85 000
Idem fin corriente.....	?
Idem fin próximo.....	?
4 por 100 amortizable.....	12 300
5 por 100 amortizable.....	168 500
Acciones del Banco de España.....	25 500
Idem del Banco Hipotecario.....	?
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	?
Azucarera.—Preferentes	15 000
Idem.—Ordinarias	10 000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	80 500
Idem id. al 6 %.....	

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
París...	87,20		New York	9,465	
Bruselas	132,40		Berlín...	2,255	
Zurich...	133,90		Estocolmo		
Berna...			Ostó...		
Ginebra			Praga....		
Roma...	40,60		Lisboa...		
Milán...			Argentina		
Londres..	46,00				

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Matemáticas, vacantes en los Liceos femeninos de Madrid, Barcelona y Alcañ.—Turno libre.

Los aspirantes a las Cátedras arriba mencionadas se presentarán el día 22 de Enero del próximo año, a las seis y media de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación doctrinal y el programa de la asignatura.

Asimismo deberán presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 24 de Mayo de 1925.

El Cuestionario estará expuesto en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central desde el día 14 del próximo mes de Enero, a las seis de la tarde.

Madrid, 27 de Diciembre de 1930.—
El Presidente del Tribunal, J. G. Alvarez Ude.

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE INTENDENCIA

Negociado primero.

Publicado en último término por la "Gaceta de Madrid" número 352, de 18 del corriente mes, el anuncio de subasta a celebrar en este Ministerio para contratar la construcción en la base aeronaval de San Javier (Murcia) de un edificio, con su instalación eléctrica, para alojamiento de Clases y Maestranza, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta, en las condiciones por dicho anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 31 de Diciembre actual.

Madrid, 26 de Diciembre de 1930.—
El Jefe del Negociado primero, Manuel González.

S—1998

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de hoy aprobando el proyecto, presupuesto, planos y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de terminación de la Escuela Nacional de Sanidad situada en la plaza de España, de esta Corte, esquina a Martín de los Heros, se anun-

cia subasta pública, que se celebrará en este Ministerio, Dirección general de Sanidad, y bajo mi presidencia el día 22 de Enero próximo, a las doce horas, bajo el tipo de 444.891,46 pesetas y con arreglo al referido proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dichos documentos se hallan de manifiesto en el Negociado de Construcciones de esta Dirección general, durante las horas de once a trece, en los días hábiles de oficina.

Los que deseen concursar presentarán sus pliegos cerrados y lacrados, con instancia en papel del timbre clase sexta o póliga de dicha clase (3,60 pesetas), y con arreglo al modelo de proposición que determina el pliego de condiciones económicas que a continuación se inserta y con los documentos que en dicho pliego se determinan: cédula personal, último recibo de la contribución industrial, resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, en metálico o valores del Estado al precio de cotización del día en que aquélla se constituya, la fianza provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata; certificado de las obras que ha dirigido, y estado de valoración, con el mismo número de partidas y unidades, de cada una de las clases de obras que figuran en el proyecto, pudiendo hacer la baja solamente en los precios unitarios, y nota de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que empleen en la obra; siendo el total de este presupuesto, con emolumentos de contrata, el que debe figurar en la proposición. Uno y otro documento llevarán la fecha y firma del proponente.

Los pliegos se presentarán en el Negociado de Construcciones de la Dirección general de Sanidad hasta las trece horas del día 21 de Enero próximo.

Para el caso de que hubiere dos proposiciones iguales se procederá entre los licitadores de ellas, por pujas a la llana, durante el término de cinco minutos, y si aún fueran iguales, se procederá a sorteo entre ellos.

También presentarán los solicitantes certificado de haberse cumplido el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" de 13 del mismo), y si lo hicieren en nombre de otra persona o entidad, el poder correspondiente.

La subasta será autorizada por un Notario, y el adjudicatario, una vez aprobado el remate, elevará la fianza provisional a la definitiva del 10 por 100 del tipo de este último.

Madrid, 26 de Diciembre de 1930.—
El Director general, (ilegible).

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio, Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones para ejecutar las obras de terminación del edificio destinado a Escuela Nacional de Sanidad y otras dependencias, sito en la plaza de España y calle de Martín de los Heros, de esta Corte, se comprometo a la ejecución de las obras por la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos, con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

S—2038

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARACALDO

SUBASTA DE OBRAS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de renovación general de aceras de este Municipio, y cumplidos todos los requisitos legales sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia subasta pública para la ejecución de obras que dicho proyecto comprende y de cuyas condiciones, presupuesto y demás, se extracta lo siguiente:

La mencionada subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día 31 de Enero próximo, en la Casa Consistorial de Baracaldo, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Los pliegos de proposición se redactarán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y serán presentados en la Secretaría municipal, en el plazo comprendido entre el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y el anterior hábil al en que ha de celebrarse aquélla, de once de la mañana a una de la tarde, pudiendo examinarse el proyecto de obras en dicha Secretaría, cualquier día laborable, de once a una hasta la celebración de la subasta, siendo el tipo de ésta de 103.686,07 pesetas; el depósito provisional de 5.184,30 pesetas y la fianza definitiva del 10 por 100 de la cantidad por que se adjudique el remate. La subasta se dividirá y se adjudicará en dos grupos, bajo presupuesto de 43.943,65, el primero y 59.742,42 pesetas el segundo, debiendo presentar los licitadores que acudan a la misma pliego separado para cada lote, y siendo el plazo de ejecución de 2 1/2 y 3 meses, respectivamente. Se abonarán al contratista, a cuenta de las obras que ejecuta, los plazos que solicite y sean aprobados por la Comisión permanente. Para el bastanteo de poderes está designado el Letrado de Bilbao don José Luis de Goyoaga. Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Lo que se publica en este periódico oficial, conforme está prevenido y para general conocimiento y efectos.

Baracaldo, 24 de Diciembre de 1930.
El Alcalde, Rodolfo de Lóizaga.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de renovación general de aceras, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras citadas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas y ... céntimos (en letra), haciendo constar, a los efectos del Real decreto de 6 de Marzo de 1929, que la remuneración mínima del personal que ha de ocuparse en las obras, es de ... pesetas y ... céntimos, por día de trabajo y ... pesetas y ... céntimos por hora extraordinaria.

(Fecha y firma).

S—2038

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Concurso para proveer cinco plazas de escribientes mecanógrafos de esta Junta.

De conformidad con las plantillas del personal de esta Junta, aprobadas por Real orden de 27 de Noviembre de 1928, se anuncia el siguiente concurso para a provisión de cinco plazas de Escribientes mecanógrafos de esta Junta, con sujeción a las bases aprobadas por la misma en sesión del pleno de 28 de Agosto de 1930.

1.º Los aspirantes deberán ser españoles, mayores de dieciocho años, de buena conducta y sin antecedentes penales, lo cual justificarán con la documentación correspondiente.

2.º Se considerará mérito preferente en los concursantes el haber desempeñado cargo análogo en los Centros oficiales y en servicios similares a los de la Junta.

3.º Las plazas estarán dotadas con el haber anual, por todos conceptos, de 1.500 pesetas.

4.º Los aspirantes deberán dirigir sus instancias al Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia, en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", y una vez terminado dicho plazo, la Junta resolverá lo procedente.

Una de las cinco plazas anunciadas queda reservada a los individuos agregados al Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, reúne las condiciones que se determinan en las bases precedentes, a los efectos de los artículos pertinentes del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1928.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Diciembre de 1930.—El Gobernador Presidente, José María Fernández.—Por acuerdo de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Secuona Diaz.

P.—1513

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

UNION SALINERA DE ESPAÑA

Arrendataria de Torreveja.

De conformidad con lo acordado en la última Junta general de accionistas, a partir del día 2 de Enero próximo se procederá al pago del dividendo de 8 por 100, correspondiente a la distribución de beneficios del ejercicio Julio 1929-Junio 1930.

El pago se efectuará por la Sociedad anónima Arnús-Gari, paseo de Gracia, número 9, Barcelona, contra entrega del cupón número 6 de las acciones y factura correspondiente, deduciéndose el importe de utilidades y timbre, siendo, por tanto, el líquido a percibir pesetas 35,625 por acción.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1930. El Administrador Gerente, J. Ubiñana. X—4717

Banco de España

SITUACION

27 Diciembre 1930.

Pesetas

ACTIVO

Oro en Caja:			
Del Tesoro.....		11.731.039,54	} 2.439.082.036,01
Del Banco:			
Garantía circulación fiduciaria.....	1.062.069.025	} 2.423.254.447,21	
Exceso de ídem íd.....	461.145.422,21		
De cuentas corrientes.....		1.036.519,26	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero (oro y divisas):			
Del Tesoro.....		58.819.54,92	} 111.476.540,72
Del Banco:			
Computable garantía circulación.....	27.456.997,80	} 52.056.997,80	
Exceso de ídem íd.....	25.200.000,00		
Plata:			
Garantía circulación fiduciaria.....		272.413.895	} 701.042.490,78
Exceso de ídem íd.....		428.623.94,78	
Bonco por cuenta de la Hacienda.....			3.074.122,40
Efectos a cobrar en el día.....			17.163.288,98
Descuentos.....			793.259.688,81
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1890.....			88.588.695,46
Pólizas de cuentas de crédito.....	259.216.860		} 180.637.462,90
Créditos disponibles.....	79.141.397,90		
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.524.407.289,73		} 1.212.105.417,76
Créditos disponibles.....	1.312.301.871,97		
Pagarés de préstamos con garantía.....			32.967.747
Otros efectos en Cartera.....			8.777.783,68
Corresponsales en el Reino.....			11.028.975,24
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928.....			344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			1.154.625
Acciones del Banco Exterior de España.....			6.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			150.000.000
Bienes inmuebles.....			33.693.111,43
Tesoro público:			
Por operaciones en el extranjero.....		14.875.996,08	
			6.144.406.903,13

PASIVO

Capital del Banco.....			177.000.000
Fondo de reserva.....			33.000.000
Fondo de previsión.....			18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....			16.000.000
Billetes en circulación.....			4.724.138.050
Cuentas corrientes.....			821.231.628,11
Cuentas corrientes en oro.....			1.096.519,26
Depósitos en efectivo.....			5.849.619,90
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....			53.830.997,48
Ganancias y pérdidas.....			51.080.861,65
Diversas cuentas.....			27.171.316,34
Tesoro público:			
Su cuenta corriente, plata....	49.970.813,7	} 227.883.906,47	} 213.007.910,39
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas.....	6.052.897,16		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	5.157.718,75		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	93.021.199,75		
Su cuenta corriente, oro.....	73.721.277,14		
<i>Saldo de la cuenta del activo.....</i>			14.875.996,08
			6.144.406.903,13

Tipo de interés. — Descuentos, 6 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 5, 5 1/2, y 6 1/2 por 100. — Créditos personales 6 1/2, por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño. — V.º B.º: El Gobernador, Federico C. Bas. X—

Banco Hispano Americano (Madrid).

BALANCE en 30 de Noviembre de 1930.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España....	128.574.463,37		Fondo de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	797.519,99		Ordinario.....	9.000.000,00	
Bancos y Banqueros:			Extraordinario.....	26.092.320,00	
En pesetas.....	80.751.211,92		Remanente de 1929.....	3.490.132,65	38.490.132,65
En moneda extranjera.....	31.606.089,85	241.729.290,13	Acreeedores.—Bancos y Banqueros:		
Cartera:			En pesetas.....	164.281.650,44	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	370.878.347,50		En moneda extranjera.....	7.605.616,95	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	283.160,40		Otros acreedores por cuenta corriente:		
Títulos:			A la vista.....	789.073.935,92	
Fondos públicos.....	393.452.918,09		Hasta el plazo de un mes..	44.268.217,35	
Otros valores.....	90.123.043,53		A mayores plazos.....	153.652.171,09	
Dobles:			En moneda extranjera.....	110.740.571,08	1.269.626.172,75
Sobre fondos públicos.....	287.500,00		Efectos y demás obligaciones a pagar.....	26.577.883,11	
Sobre otros valores.....	27.304.584,40	887.424.353,92	Aceptaciones.....	9.057.561,75	
Créditos:			Cuentas de orden y diversas.....	189.043.703,19	
Deudores con garantía prendaria.....	102.217.869,25		Dividendos activos.....	148.342,50	
Deudores varios a la vista..	25.480.675,60				
Deudores a plazo.....	81.476.887,58				
Deudores en moneda extranjera.....	53.429.019,22	267.614.581,65			
Inmuebles.....		26.178.011,92			
Mobiliario e instalación.....		5.623.969,13			
Accionistas.....		10.000.000,00			
Deudores por aceptaciones.....		9.057.581,75			
Cuentas de orden y diversas.....		185.31.000,45			
		1.632.943.798,95			1.632.943.798,95
Depósitos.....		3.067.631.371,82	Depositantes.....		3.067.631.371,82
TOTAL.....		4.700.575.170,77	TOTAL.....		4.700.575.170,77

El Director general, A. Moreno.—El Jefe de Contabilidad, A. Blanco.

X — 4716

IMPORTACION DE NEUMATICOS Y ACCESORIOS, S. A. EN LIQUIDACION

Madrid.

De acuerdo con los artículos 15 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero próximo, a las once horas de la mañana, en la calle de Olózaga, número 6, bajo, a base del siguiente

Orden del día.

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Informe de los liquidadores.
- 3.º Situación actual de la Sociedad en liquidación.

Madrid, 26 de Diciembre de 1930.—El Presidente del Consejo, Carlos Armbruster. X—4713

SALTOS DEL ALBERCHE

A partir del día 2 de Enero próximo, se pagará a los tenedores de acciones ordinarias de esta Sociedad, previa deducción de impuestos, el interés del 7 por 100 sobre los dividendos pasivos satisfechos por los mismos.

La cantidad líquida a percibir será de pesetas 31,67, contra entrega del cupón número 6.

Venciendo en 1.º de Enero próximo el cupón número 4 de las obligaciones 6 por 100 de esta Compañía, se pone en conocimiento de los tenedores de dichos títulos que, contra entrega del mencionado cupón, se pagarán pesetas 7,50, libres de todo impuesto.

El pago se efectuará en las siguientes plazas y domicilios:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Urquijo Catalán y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Urquijo Vascongado, Smith Horn y Compañía y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander y Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Urquijo de Guipuzcoa, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las Sucursales y Agencias de los citados Establecimientos.

Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralba.

X—4712

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía anónima.—Bilbao.

Se recuerda a los señores accionistas de esta Compañía que, para cumplir la

condiciones insertas en el anuncio que se publicó en la "Gaceta de Madrid" el día 6 de Noviembre último, referente a la ampliación de capital, deberán ingresar antes del día 3 de Enero próximo, y en los puntos que hicieron la suscripción, el resto de la cantidad que les falte desembolsar para completar el importe total de las acciones que suscribieron al contado.

Los suscriptores de acciones a plazos desembolsarán el día 2 de Enero próximo el 16 por 100 de su importe o sea 120 pesetas por acción, como dividendo pasivo vencido en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el expresado anuncio.

Bilbao, 27 de Diciembre de 1930.—El Director general, Enrique Gz. de Heredia. X—4710

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante de esta Plaza D. Rogelio Fluñers Avalos, dedicado al ramo de transportes, con despacho en la calle de la Salud, número 16; lo cual se hace público por medio del presente, del que se insertarán copias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, D. Eugenio Naranjo Sabater, domiciliado en el cuartel de María Cristina; bajo pena de no quedar descargados de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y que las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Sr. Juez Comisario D. Carlos Santos Santuste; bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Madrid, 22 de Diciembre de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrátegui. X—4709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en 5 de los corrientes por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del excelentísimo Sr. D. Juan de Ranero y Rivas, representado por el Procurador D. Manuel Martín Veña y Ranero, contra doña Lucía Chaves y su esposo D. Gregorio de Rivas, y D. Anselmo y D. Teodoro de Rivas Chaves, sobre cancelación de gravámenes por valor de unas 60.000 pesetas y costas, se emplazó a los demandados por medio de cédula que se

fixó en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", correspondientes al 11 del mes en curso, para que dentro de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma; y habiendo transcurrido el referido término sin verificarlo, en virtud de lo mandado en providencia dictada en el día de hoy, se les hace un segundo llamamiento, señalándoseles para que comparezcan el término de cinco días.

Madrid, 26 de Diciembre de 1930.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible). X—4711

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el expediente promovido por doña Francisca Urrestarazu Idiáquez, en el que solicita que, siendo conocida su hija menor Josefa Marcela Urrestarazu Idiáquez, con el nombre de Josefa Sáinz Urrestarazu, debido a que desde sus primeros años ha sido atendida y educada por D. José María Sáinz, y de cuya forma la designan cuantas personas la conocen, hasta el extremo de que en todos los actos de su vida se la nombra siempre con dicho apellido Sáinz antepuesto a su propio apellido, se tramita el oportuno expediente sobre modificación de apellido en la forma expuesta; se ha acordado anunciar por medio del presente la mencionada solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Madrid, 11 de Diciembre de 1930.—Fernández Rodríguez.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez. X—4714

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SIGÜENZA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio universal por fallecimiento de D. Gabino Alonso Angona, natural de Viana de Jadraque, vecino que fué de esta ciudad, el que falleció en ella el día 21 de Enero de 1927, bajo el testamento otorgado ante el Notario D. Eduardo Slocker, en 19 de expresado mes y año; en el que dispuso, entre otras cosas, de un legado en pleno dominio en favor de los parientes más próximos de su primera mujer doña Juliana Barrionuevo Jodra, cuyos autos se han promovido por doña Vicenta Barrionuevo Jodra, casada con D. Miguel Gil, estando representada por el Procurador D. José Moreno; habiéndose acordado, en providencia de hoy, llamar a todos los que se crean

con derecho a referido legado, para que comparezcan en autos a deducir su derecho, en término de dos meses, sin que hasta la fecha lo haya verificado nadie; haciéndose presente que es tercer llamamiento; apercibidos de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo concedido.

Dado en Sigüenza a 17 de Diciembre de 1930.—El Juez, Luis Vallejo Quero. El Secretario, Ulpiano Sanz. X—4708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

Don José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal, ejerciente de primera instancia, del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo instado por D. Froilán Soláns Lerín, contra D. Pedro Bernad Soláns y doña Rafaela Aisa Asín, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, la finca siguiente:

Campo cerrado, con su casita, señalado con el número 259 del barrio del Arrabal, radicante en término de Rabal, de esta ciudad, de 13 cuarteles, tres almudes de tierra, equivalentes a 32 áreas y 37 centiáreas; linda: al Este, con camino de herederos, y en su extremo, con parcela que fué de D. Félix Alfonso; al Oeste, con finca de don Marcos Lavigne; al Norte, con campo de Mariano Artigas, mediante camino, y al Sur, con acequia de herederos, llamada Brazal de Jope. Valorada en pesetas 75.000.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de Enero próximo, a las diez de la mañana; haciéndose las advertencias y prevenciones siguientes: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, no siendo admisibles posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que tanto los títulos de propiedad de la finca aludida, como la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlas; que en la mencionada finca se comprenden los objetos muebles colocados permanentemente en la misma, bien para su adorno, comodidad, explotación, o bien para el servicio de alguna industria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 17 de Diciembre de 1930.—El Juez, José María Flaquer. El Secretario, (ilegible). X—4715

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

7.648

ALONSO NOYA, D. Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción especial, sito en el Juzgado de guardia, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de recibirle declaración en el sumario instruido, por estafa de dos millones de pesetas, contra D. José Serrán y Ruiz de la Puente, con el número 464 del corriente año.

13663

7.649

BARCELO TARRASA, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, número 9, y Ventura Baños Crespo, de veintinueve años, soltera, meretriz, habitante últimamente en Barcelona, calle Robador, 47, segundo primera; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Mataró y su partido, sito en la calle de Don Magin, número 5, el primero a prestar declaración y la segunda a ampliar la que tiene prestada en el sumario número 70 del año, actual, que se instruye por delito relativo a la prostitución; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13557

7.650

FERNANDEZ GONZALEZ, Gregorio; domiciliado últimamente en Magallanes, 20; comparecerá el día 10 del mes de Enero, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por malos tratos, con el número 1.179 de 1930.

7.651

GOZALVEZ INIESTA, Francisco; de cuarenta años, natural de Alicante, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 26; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para ser oído en causa, por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 631 de 1930.

13880

7.652

HERCE VIDAURRETA, Domingo; vecino de Linares, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén el día 16 de Diciembre, a la hora de las once, para asistir, como testigo, al juicio oral de causa del Juzgado de Ubeda número 173 de 1928, sobre hurto, contra Antonio González Barros; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13572

7.653

LA PERSONA o personas que la noche del 1.º al 2.º de Diciembre intentaron robar en el domicilio que en la calle Fuente, de la villa de Fuente Palmera, posee el vecino de la misma José Díaz García, para lo cual causaron daños en la puerta y ventana del edificio, cuyos nombre, apellidos, demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirles declaración en concepto de inculpadas en el sumario que por dicho hecho se instruye bajo el número 245 del año actual e ingresar en la prisión del partido, en clase de detenidos; con la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

13691

7.654

LOPEZ MARTIN, Ramón; domiciliado últimamente en Canillas, carretera de Aragón, 75; comparecerá el día 10 del mes de Enero, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 1.043 de 1929.

7.655

MONTERO SANCHEZ, Catalina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 26; comparecerá el día 10 del mes de Enero, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por malos tratos, con el número 1.530 de 1930.

7.656

PEREZ GARZON, Antonia; de veinte años de edad, hija de Juan y de Rosario, soltera, natural de Santafé, provincia de Granada, vecina de Antequera, donde parece estuvo domiciliada últimamente en la calle Cambrón Villarte, de profesión sus labores, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de hacerla entrega de una caballería que le fué intervenida.

13689

7.657

ROCA PEREZ, Manuel; Miguel Roca González y Félix Simón Lobera; vendedores ambulantes, cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran; comparecerán ante la Audiencia de Zaragoza, Sección única, el día 18 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, para asistir, como testigos, a la vista en juicio oral de la causa seguida por el Juzgado de Calatayud con el número 48 del año actual, sobre disparo, contra José Santa María Expósito; previniéndoles que, de no comparecer en dicho día, les parará el perjuicio a que haya lugar.

13630

7.658

RONCO GARCIA, José; de seis años, de edad, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Felisa y domiciliado últimamente en la calle de Teruel, número 31, segundo, número 4, calle de Tenerife, 40 y calle de Tenerife, número 5; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, con el fin de que sea reconocido por los Médicos fornses en sumario seguido, por lesiones por imprudencia causadas al mismo, señalado con el número 644 de 1930; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13678

7.659

SERRANO, Manuel; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para prestar declaración en sumario que se instruye por hurto de caballerías; y se le apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13673

REQUISITORIOS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 864 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.326

ALBA COLLE, Juan; de cuarenta y ocho años, hijo de Francisco y Ana,

domiciliado últimamente en Málaga, calle Pelayo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión en causa, por amenazas de muerte, instruida por dicho Juzgado bajo el número 311 de 1929; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

13555

7.327

BARRERA ABAD, Leandro; natural de Madrid, hijo de Leandro y de Antonia, jornalero, soltero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Agueda Díez, número 7, procesado en causa, por hurto, número 310 del año 1930; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13550

7.328

BASILIO GARCIA, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Sevilla, profesión chofer, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, procesado en causa, por hurto, número 205 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Saltador, de Sevilla, Secretaria del señor Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

13569

7.329

BASURTO SANCHEZ, Fernando; hijo de Desiderio y de Concepción, de treinta y tres años, natural de Tarazona, de estado casado, profesión camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, Barbará, 23, tercero segunda, procesado en causa número 521 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13598

7.330

BLASCO PRIETO, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, que prestó sus servicios como guarda en la obra en construcción de la casa número 88 de la calle de Goya, de Madrid, procesado por hurto en causa número 363 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria del señor Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13606

7.331

CORTES DIAZ-AGERO, Marcelino de; de treinta y cuatro años de edad, soltero, propietario, hijo de Manuel y de Sol, que ha tenido su domicilio últimamente en Madrid, calle de Lope de Rueda, número 9, piso bajo izquierda; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, y Secretaria de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma capital, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido en dicho Juzgado bajo el número 425 de 1926, por estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

13548

7.332

CUY DIBLO, Enrique, (a) "el Blanco"; natural de Bel (Castellón de la Plana), de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Vinaroz, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por hurto, número 163 del año actual; comparecerá en término de ocho días de rejas adentro en la Prisión preventiva del partido de Tortosa, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13571

7.333

DASILVA RODRIGUEZ, Santiago; de diez y ocho años, soltero, obrero, natural de Fragoa (Portugal), hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en San Cosme de Grifo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de Carballino para constituirse en prisión y notificarle el auto en que se acordó, dictado en causa por sustracción de varios efectos, instruida bajo el número 93 del corriente año contra él y otros; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13600

7.334

DOMINGO SALAS, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Claudio Coello, 41, principal, procesado por estafa en causa número 500 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria del Sr. León, para ser reducido a prisión y notificarle un auto que acuerda su procesamiento.

13540

7.335

FERNANDEZ, Bonifacio; de diez y seis años, soltero, labrador, natural de Pontevedra, hijo de Dolores, domiciliado últimamente en San Cosme de Irijo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Carballino para constituirse en prisión y notificarle el auto en que se acordó, dictado en causa por sustracción de varios efectos,

instruida bajo el número 93 del corriente año contra el dicho procesado y otros; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13599

7.336

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Enrique; (a) "el Bizco"; natural de Granada, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años, hijo de Enrique y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Urgel, número 12, piso bajo, procesado por hurto en causa número 224 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaria de D. José Torres Santos, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13551

7.337

FERNANDEZ FERNANDEZ, Joaquín; hijo de Juan y de Josefa, natural de Almería, de estado casado, profesión armero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Alora, callejuela de Romero, procesado por tenencia de arma de fuego, bajo el número 423 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

13608

7.338

FUENTE, Eduardo de la; natural de Burgos, profesión panadero, de veintidós años de edad aproximadamente, domiciliado últimamente en Barcelona, Barbará, 2, segundo segunda, procesado en causa número 488 de 1930 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Cándido García Camaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13595

7.339

GALAN FUERTES, Manuel, alias "Solo"; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, hijo de José y de Eladia, vecino de Vigo, procesado por el delito de hurto, sumario 230 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

13576

7.340

GERBACIO SIGUEROS, Juan Salvador Agustín; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de profesión calderero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de Alcanar, número 14, procesado en causa número 409 de 1928 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835

de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13573

7.341

JUAN DONIS, Conrado Alfonso, hijo de Inocencia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión fontanero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrégo, 6, segundo derecha, procesado por robo, causa 862 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Rafael L. de Pando, al objeto de notificársele el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevarlo a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

13544

7.342

LOPEZ BAUTISTA, Eugenio; natural de Otero (Toledo), hijo de Francisco y de Angela, de veinte años de edad, soltero, albañil, que ha tenido su domicilio últimamente en Madrid, calle de la Cabeza, 30, portería; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria de D. José María de Antonio, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue bajo el número 221 de 1930, por estafa, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13547

7.343

LOPEZ MARZAL, Francisco; que también usa el nombre de Francisco Núñez; hijo de Antonio y Dolores, natural y vecino de Sevilla, de estado viudo, de cincuenta y cinco años de edad, jornalero, que se dice estar domiciliado en la barriada de Amate, calle 9, número 153; procesado por la causa número 331 de 1930, por sustracción de aves, contra el mismo y otros; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaria del Sr. Llompert, o se constituirá en la Prisión de la misma ciudad en el término de diez días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

13570

7.344

LOPEZ NAVARRO, Mateo; se ignoran demás circunstancias que constan; procesado en causa número 576 de 1930 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. José de Alsmann, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13596

7.345

MENDOZA IRIGOYEN, Carlos Alberto; natural de Buenos Aires (Argentina), de diez y ocho años de edad, de estado soltero, hijo de Luis y de Margarita, empleado; que ha tenido su domicilio últimamente en Madrid, calle de los Artistas, 8, principal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria de D. José María de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, o en la Cárcel de la misma, con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, en causa que se le sigue por atentado, bajo el número 485 de 1930.

13546

7.346

PEREZ GARCIA, Fausto; natural de Sangujo (Cambados), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Segunda; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vigo, para notificarle el auto de procesamiento.

13577

7.447

PIQUERAS GOMEZ, Santiago; hijo de Santiago y de Engracia, de treinta y cuatro años, natural de Montealegre, partido de Almansa, provincia de Albacete, de estado casado, con instrucción, que vivía en Barcelona, calle de Vallhonrat, número 13, segundo-tercera; procesado en méritos de sumario número 934-8.826 de 1929, por estafa; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13597

7.348

PRATS Y SERRA, José Luis; natural y vecino de Buenos Aires, profesión del comercio, casado, hijo de José y de María, de sesenta y tres años de edad y de ignorado paradero; procesado en causa por estafa, número 110 de este año; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en la de dicho partido, en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13562

7.349

RAMOS REGO, Hilario; hijo de Rogelio y de Dolores, natural de La Habana, de dieciocho años, soltero, jornalero, sin domicilio fijo, y José María Teodomiro Santa María Expósito, hijo de padres desconocidos, de veinte años, soltero, jornalero, sin domicilio fijo; procesados en sumario número 298 de 1928, sobre robo; comparecerán, den-

tro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, Secretaria del Doctor D. José Otero Calviño, con objeto de ser reducidos a prisión, acordada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de dicha capital en la referida causa; previniéndoles que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

13602

7.350

RODRIGUEZ VELASCO, José; natural de Almería, de estado casado, profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de Luis y de Luisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Comaneros de Castilla, número 2; procesado por hurto en causa número 608 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa indicada.

13542

7.351

RONALS TREIXA, Adolfo; edad de veintitrés años, hijo de Antonio y de María, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en San Vicente de Castell; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, en méritos de la causa contra el mismo seguida sobre robo, número 52-1.737 de 1930, por haberlo acordado así la Superioridad por auto de 20 de Noviembre último; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

13556

7.352

SANCHEZ QUINTELA, José; hijo de José y de Consuelo, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mediodía Grande, número 11; procesado por tentativa de robo, en causa número 576 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de notificársele el auto de terminación de sumario, el auto decretando su prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13513

7.353

TERRERA, Joaquín; de diecisiete años de edad, soltero, labrador, natural de Ponte Lima (Pontevedra), hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en San Cosme de Irijo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de Carballino, para constituirse en prisión y notificarle el auto en que aquélla se acordó, en causa por sustracción de varios efectos, instruida bajo el número 93 del corriente año, contra él y otros; bajo apercibimiento que de no

comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13601

7.354

AGUINACO TROUVILLE, José; de estado casado, profesión Jefe de la Central telefónica; es de estatura baja, más bien grueso, ojos azules, pelo rubio, viste traje azul, a rayas; calzando zapatos de color, domiciliado últimamente en Orense, procesado, por estafa, en causa número 268 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

13645

7.355

ALVAREZ REA, Mario; domiciliado últimamente en Gijón, procesado, por el delito de celebración de matrimonio ilegal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión y ser indagado.

13643

7.356

ARELLANO LLOVET, Dolores; natural de San Mateo de la Salanca (Pitineos), de estado casada, prostituta, de veintidós años de edad, hija de Cecilio y de María, domiciliada últimamente en Gerona, calle de la Rosa, número 1; procesada en causa número 157 de 1929, por el delito relativo a la prostitución, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que la resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13698

7.357

BLANCO PEREZ, María Concepción Gloria; hija de Manuel y Aurora, de diez y nueve años, vecina de Carballeja de Avia, cuerpo regular, pelo rubio, ojos castaños, nariz y boca regulares, cejas castañas; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ribadavia, dentro de diez días, a constituirse en prisión en causa, por aborto, número 45 de 1929.

13648

7.358

CAMPOS MILAN, Francisco; natural y vecino de Cádiz, de estado casado, profesión viajante en drogas, de veinticinco años; procesado por hurto, en el sumario número 347 del año 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle procesamiento y

otras diligencias; bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

13672

7.359

CORRAL TRESPALACIOS, Antonio; que usa el nombre de Miguel Corral Trespalacios, natural de Alles-Peñauehlera, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de María de la Paz, domiciliado últimamente en Gijón hasta Junio último, procesado por el delito de celebración de matrimonio ilegal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión y ser indagado.

13637

7.360

FERRER VILLASECA, José; hijo de José y de Vicenta, natural de Alicante, de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Madrona, número 20, bajos; procesado en causa número 229 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13669

7.361

FRUTOS DIAZ, José; natural de Santomera (Murcia), de estado soltero, de profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 222 de 1930, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13699

7.362

GARCIA LOPEZ, María Alicia; natural de Urbies-Mieres, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y un años de edad, hija de Paolino y de Manuela, domiciliada últimamente en Gijón, hasta Junio último; procesada por celebración de matrimonio ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, a fin de ser indagada y constituirse en prisión.

13638

7.363

GARRIGA PEREIRA, Amador; natural y vecino de Naves, Alcaldía de Cenedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, hija de

Claudio y de Josefa; de estatura baja, color trigüeño y viste traje de pana castaño, usa boina y calza botas negras con piso de goma; procesado por lesiones a Antonio Cabandas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

13645

7.364

GOMEZ COSCOLLANO, Manuel; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión chofer, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle Enna, 23, bajos; procesado en causa número 670 de 1930, sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13625

7.365

IGLESIAS, Felipe; estatura regular, fuertemente canoso, paralítico del pie y mano derechos, con la boca un poco torcida y habla con dificultad; viste traje de pana negra; procesado por estafa en sumario número 94 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Navalmaral de la Mata para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; con apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

13687

7.366

LACEDONIA TORTOSA, Enrique; natural de Cartagena, estado casado, profesión pintor, de cuarenta y tres años, hijo de Isidoro y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 23, garaje, procesado por estafa en causa número 959 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

13674

7.367

LIMA FURTADO ALVES, Mario de; natural y vecino de Mafra (Portugal), de estado casado, profesión mecánico, de veintiocho años de edad, hijo de Marcelino y de Delfina, procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

13703

7.368

LOPEZ LOPEZ, Luis; natural y vecino de Oporto, de estado casado, profesión comercio, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Luisa, procesado por tentativa de estafa; compa-

recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

13702

7.369

LLANOS VARAS, Gerardo; natural de La Habana, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de celebración de matrimonio ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

13659

7.370

MAS VERDU, Antonio; natural y vecino de Denia, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en el Pozo de la Montaña Alguena, procesado en causa número 121 de 1930 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13697

7.371

MONTILLA GARCIA, Francisco, (a) "Curro el Aceitero"; hijo de Trinidad y de Rosario, natural de Arahua, profesión acedero, de estado casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Santo-Rey, 15, procesado en causa por atentado, número 797 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

13650

7.372

PALACIO CARREÑO, Armando; natural de Avilés, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por celebración de matrimonio ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

13640

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa a D. Manuel Cnevas Ruiz, con el número 364 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a

D. Antonio Diaz Talavera, de cincuenta y ocho años de edad, de profesión Médico, domiciliado últimamente en Zaragoza, plaza de Salamanca, número 6, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 9 de Diciembre de 1930.—
El Secretario, Rafael López de Pando.
El Juez, Rodrigo.

JO—13541

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en la ejecutoria que se instruye por estafa con el número 34 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Antonio de Padua Montosa Grego, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de llevar a efecto un requerimiento, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 13 de Diciembre de 1930.
El Secretario, Rafael López de Pando.
El Juez, Rodrigo.

JO—13545

MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, se cancela la requisitoria de fecha 11 de Enero de 1930, publicada en la GACETA DE MADRID de 22 de Febrero de 1930 y Boletín Oficial de 20 Marzo siguiente, llamando a José María Bellido Anguita, natural de Lopera (Jaén), de veintitrés años, hijo de José y Eduvigis, artista, procesado en el sumario instruido con el número 250 de 1929.

Madrid, 13 de Diciembre de 1930.
El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

JO—13603

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" con el número 12463, de fecha 27 de Noviembre último, llamando a la procesada Luisa Ventosa Rodríguez, en sumario por hurto, señalado con el número 947-929, por haber sido habida.

Madrid, 12 de Diciembre de 1930.—
El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez, Ildefonso Bellón.

JO—13607

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, se cancela y deja sin efecto la requisitoria fecha 30 de Abril de 1930, llamando a Juan Espinosa del Olmo, natural de Burgos, de veinticinco años, hijo de Ulpiano y de Juana, soltero, procesado en el sumario 536 de 1929, publicada en el Boletín Oficial de esa provincia y Gaceta de Madrid, fechas 7 y 10 de Mayo, respectivamente.

Madrid, 12 de Diciembre de 1930.—
El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de instrucción (ilegible).

JO—13604

Por la presente se cancela y deja sin efecto la publicada de fecha 30 de Julio de 1929, en virtud de lo acordado en el sumario 79 de dicho año, por la que se llamaba al procesado Michael Hilmer, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, natural de Munich (Alemania), hijo de Miguel y Catalina, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, 33, a fin de que compareciera ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

Madrid, 12 de Diciembre de 1930.—
El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de instrucción (ilegible).

JO—13605

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos de mayor cuantía seguidos por doña Teresa Najera Ruiz, representada por el Procurador don Juan Vicente Garrido y que tiene formulada la demanda de pobreza, contra D. Eduardo Díaz Ajero y de Ojeda, sobre pago de pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Mercado construido sobre parte de la posesión o terreno que luego se dirá y calles que al mismo rodean, comprensivas de 22.580 pies cuadrados, sito en término de esta Corte, dentro del primer cuartel hipotecario, en el centro del nuevo barrio titulado de Pozas, cuyo mercado y calles indicadas contienen la quinta manzana parcial de las cinco en que se ha dividido el terreno indicado, comprendido dentro de la primera del ensanche y está planteada sobre un exágono irregular simétrico, de cuyos lados, uno, o sea la fachada principal, se presenta al pasaje de Valdecilla, por Poniente, y mide 27 metros y 86 centímetros, equivalentes a 100 pies, en los extremos de esta fachada, formando ángulos rectos; por ella se extienden otros dos lados, uno a cada extremo, de 16 metros y 80 centímetros, y ocho cada uno, o sean 37 pies y 4 avos, formando fachada a la derecha y

la calle de Solares, por Mediodía, y el de la izquierda, a la de Hermosa, Norte, en los extremos de estas dos fachadas seguidas y cada una de ellas formando ángulos muy obtusos y salientes; con ella se extienden otros dos lados simultáneamente colocados, que miden cada uno 10 metros y 19 centímetros de otro, o sean 43 pies y 75 avos, y formando con los anteriores, y respectivamente como ellas, fachadas al de la derecha a la calle de Solares, al Mediodía, con inclinación a Oriente y el de la izquierda, a la de Hermosa, al Norte, con inclinación a Oriente; el resto de todo es una línea recta que enlaza entre sí los dos ultimados lados, cerrando el perímetro y formando fachada: por Oriente, a la plazuela que produce la intervención de las dos calles de Solares y Hermosa, opuesta y paralela a su principal y por lo mismo constituye: al Oriente, el testero del edificio, y mide esta dicha fachada 16 metros y dos centímetros de otros equivalentes a 50 pies y 50 centímetros midiendo geométricamente el sitio que comprende el perímetro de este mercado o quinta manzana parcial, 767 metros cuadrados y 69 avos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 22 de Enero próximo, a las doce de su mañana, servirá de tipo la suma de 254.059,52 pesetas, en que fué tasada la finca descrita que se subasta por el perito designado a tal fin; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, concerniente a las cargas que pesan sobre expresada finca, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez y Martínez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, (ilegible).

JC—505

MADRID—HOSPITAL

En las diligencias pendientes en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, a instancia de Cipriana García Peña, por adulterio, y mediante a desconocerse el domicilio o paradero actual de la denunciante, se notifica a ésta la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Ortiz-Casado. Madrid, 25 de Noviembre de 1930. Por recibidas las anteriores diligencias, procedentes del Juzgado de guardia, y mediante a que el hecho que las motiva es de aquellos perseguible únicamente a instancia de parte, hágase saber a Cipriana García Peña, que luego

formule y presente querrela, con arreglo a derecho, se acordará.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Adolfo Ortiz-Casado.—Por suplencia, Cándido Rodríguez.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que tenga lugar la notificación acordada a Cipriana García Peña; expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de Diciembre de 1930. El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.

JO—13549

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Francisco Morte, por falsedad, con el número 618 de 1930, se cita a Gregorio Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, que prestó sus servicios como dependiente en la funeraria de la calle de Valverde, número 3, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar una declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—13552

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto a Samuel Meneses del Peso, con el número 678 de 1930, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a Sandalio Martínez, que vivía últimamente en la calle de la Orden, número 4, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Juan García Inés.

JO—13553

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en este periódico en 7 de Septiembre de 1923, por la que se llamaba a la penada María de la Concepción Ramos Pérez, de treinta años de edad en la actualidad, natural de San Jacinto (Oviedo), hija de Manuel y de Laureana, soltera, sirvienta, en sumario contra la misma

seguido bajo el número 850 del año 1920, por lesiones, en la que se interesaba la comparecencia de la misma ante este Juzgado y Secretaría del Sr. García Inés, para cumplir la pena que la fué impuesta en aludido sumario.

Madrid, 11 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Juan García Inés.

JO—13554

MÉRIDA—SIDONIA

Por la presente se citó a María Batel Padilla, conocida por María Serrano Escribano, (a) “la Marujá”, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Tintoreros, número 11, y en Sevilla, Peral, 28, a fin de que comparezca ante este Juzgado, Doctor Thebusem, número 2, dentro de quince días, con el fin de hacerle entrega de los cuatro resguardos del Monte de Piedad, de Cádiz, que le fueron intervenidos en el sumario número 120 del año 1928, por tentativa de robo contra Marcelino González Riz, todo ello acordado en la ejecutoria de la citada causa.

Medina-Sidonia, 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Carlos González.

JO—13558

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 174 de 1930, por robo de efectos de la pertenencia de Vicente Milanes Carvajal, hecho ocurrido en la casa-cortijo de la dehesa Tijera de Abajo, término municipal de Don Alvaro, la noche del 4 al 5 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que al final se expresa, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Cinco costales marcados con las letras V. M.

Una escopeta de dos cañones, calibre 16, sistema Lafosé, de la Fábrica Domingo Alberdi, de Eibar, con portaeiscopeta del Sonatén.

Como unas dos fanegas de cebada y como una cuartilla de garbanzos.

Dado en Mérida a 11 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Félix Nogués. El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

JO—13559

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 175 de 1930, por robo de metálico y efectos, hecho ocurrido en el Ayuntamiento de Trujillanos la noche del 4 al 5 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las

personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Descientas treinta y cinco pesetas en cinco billetes de 25, uno de 50 y 12 monedas de plata de cinco pesetas. Un frasco de tinta de copiar, dos portaplumas y varias cápsulas de carbina sistema antiguo.

Dado en Mérida a 11 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Félix Nogués. El Juez, Adrián Moreno Cuesia.

JO—13560

MONTALBAN

Por la presente se cita a dos individuos de las señas siguientes: estatura regular, más bien bajos, comprendidos entre la edad de veinte a treinta años, delgados, color algo pálido, afeitados, trajes de verano, uno gris y otro azul, ambos con gorra; uno caiza alpargatas y el otro sandalias de cuero, de color, cuyo actual paradero se ignora, y estuvieron el día 8 de los corrientes en la Venta del Diablo, del término municipal de Portarubio, y se sabe tomaron en dicho pueblo una camioneta, dirigiéndose al pueblo de Argente, en cuyo pueblo cenaron; salieron hacia las veintidós horas con dirección al pueblo de Bueña, para que en término de quinto día, a contar de la publicación de la presente, comparezcan ante el Juzgado de Montalbán, a fin de recibirles declaración en el sumario sobre robo que se instruye en este Juzgado y cometido en la Venta del Diablo el día 8 de los corrientes, al parecer por los citados individuos.

Montalbán, 12 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Fernando Tourman.

JO—13569

ORGIVA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseñará, que en la noche del 3 al 4 del actual fué hurtada de su domicilio en Cerro Negro, al de estos vecino Carlos Martín García; a su vez, procedan a la busca y captura de sus autores y personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legítima procedencia; a su vez, y sospechando de que puedan ser los autores de tal hecho dos gitanos, uno conocido por Miguel el Pintado, y otro por el Mudo, que es hijo o hijastro de aquél, y que se dedican a trabajar en la hojalatería; se procederá a la detención de ellos, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que tramito por tal hecho con el número 80 del año actual.

Reseña de la caballería.

Una mula de cuatro años, de regatón alzada, capa negra, herrada de las manos, larga de cuartillas y fogarada en los pechos.

Orgiva a 9 de Diciembre de 1930.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario accidental Diego Díaz. JO—13561

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, robado a los vecinos de Fuente Palmera José Peñalver Rivas, Manuel Aguilar Queró y Salvador Baena Medina, la noche del 1 al 2 del actual, de sus domicilios, sitos en la aldea de los Sillillos, de aquel término; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 244 de 1930.

Reseña de lo robado a José Peñalver.

Una pava negra, otra blanca, con el fondo oscuro, y otra blanca con el fondo claro; las tres de buen tamaño, con un tizeretazo en la garganta y otro en la tela que une dos dedos en la pata derecha.

Reseña de lo robado a Manuel Aguilar.

Una mantilla blanca; un pañuelo blanco; un chaleco de pana javada; un gabán listado, de niña; unos calzoncillos de color; dos trajes blancos; todo en buen uso.

Reseña de lo robado a Salvador Baena.

Dos camisas de hombre, listadas; dos pares de calzoncillos interiores; dos pantalones de hombre, azulados; un chaleco del mismo tejido y color; dos pares de calcetines; todo en buen uso.

Dado en Posadas a 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Rafael del Río.

JO—13563

PRIEGO DE CUENCA

Don Carlos Osuna y Asdizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al gitano Miguel Larrosa Barrull, de diez y nueve años de edad, soltero, que dijo ser vecino y estar domiciliado en Oliva (Valencia), cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ampliarle su indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye con el número 37 del corriente año, sobre tenencia ilícita de arma de fuego sin licencia, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a qué hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido del mencionado procesado, como comprendido en el número

ro 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Priego de Cuenca a 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Benito Vicente.—El Juez, Carlos Osuna. JO—13564

PUEBLA DE SANABRIA

Don José María Pérez Sánchez, Juez de instrucción de la villa de Puebla de Sanabria y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados en la causa número 32 de 1930, por delito de robo, Isidoro Imedio Barba, de treinta años, soltero, relojero, hijo de Isidoro y de Juliana, natural de Ciudad Real, conocido también por el apodo del Pequeño, afeitado, con herpes en la cara. Teodoro Reales Arias, de veintiocho años, soltero, de profesión hojalatero, hijo de Jerónimo y de Josefa, natural de Hendaya (Francia) y vecino de Fuentesauco (Zamora), alto, delgado, rubio, con bigote; y Francisco Villar Sánchez, de cincuenta y seis años, casado, profesión vendedor ambulante, hijo de Fernando y de Josefa, natural de Camas (Sevilla), buena estatura, grueso, con bigote, mal encarado; fugados la noche del 26 de Noviembre último de la Prisión preventiva de esta villa de Puebla de Sanabria, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresados procesados; y siendo habidos los pongan a mi disposición, con las seguridades convenientes, en la preventiva de esta villa; por tenerlo así acordado en la causa de referencia.

Puebla de Sanabria a 9 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Antonio Alvarez.—El Juez, José María Pérez.

JO—13510

QUIROGA

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de instrucción de Quiroga y su partido.

Por el presente se hace saber que el 27 del pasado Noviembre, en el tren 1.414 prestaba servicio, como mozo del mismo, Juan Vaqueriza Morillo, de treinta y tres años de edad, casado con Carmen Vaqueriza Pérez, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Santiago de Samasa y con residencia en Monforte, ambos de Lugo, y con motivo de haber descarrilado dicho tren, desapareció expresado sujeto, lo cual se hace saber por medio del presente y se interesa se den noticias a este Juzgado de instrucción de cuantos datos se puedan facilitar sobre su paradero o el hallazgo de su cadáver, pues se supone se cayó en el río Sil.

Quiroga 8 de Diciembre de 1930.—El Juez, Luis Mosquera Caramelo.—El Secretario interino, Fernando Rodríguez. JO—13565

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de expediente sobre reclusión definitiva de Margarita Planas Bartralol, natural de Cervelló, de veintidós años, soltera, recluida en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que, dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente, para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat, 11 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—13611

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de expediente sobre reclusión definitiva de Catalina Roig Ollé, natural de Cervelló, de veintinueve años, casada, recluida en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que, dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente, para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat, 11 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—13612

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de expediente sobre reclusión definitiva de Miguel Comellas Sales, de veinticinco años de edad, natural de Santa Coloma de Cervelló, recluido en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que, dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente, para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat 11 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—13613

SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, recibido en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 37 del año 1929, seguido por este Juzgado por el delito de lesiones contra José Codina Jordana, vecino que fué de Viladrau, y

hoy de ignorado paradero, se cita a dicho procesado para que comparezca ante la Audiencia provincial de Gerona el día 18 de los corrientes y hora de las once, para concurrir al juicio oral, que tendrá lugar en dicho día y hora, bajo la prevención contenida en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si dejase de comparecer.

Santa Coloma de Farnés, 11 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Joaquín Llinás.

JO—13567

SEO DE URGEL

Don Hilario de la Figuera Andrés, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Roda Ginestá, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y Dolores, natural de Coll de Nasyó, partido de Seo de Urgel, profesión sastrer, para que en término de diez días se persone en este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel de partido a disposición de la Audiencia provincial de Lérida, en méritos de la causa número 458 de 1930, que se le instruyó ante este Juzgado, sobre abusos deshonestos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, pasándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 11 de Diciembre de 1930.—P. M. de S. S., I. Almeria Plana.—El Juez, Hilario de la Figuera.

JO—13568

VALENCIA—SERRANOS

Don Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de acuerdo tomado en el sumario que instruyo con el número 236 de 1930, sobre muerte de un individuo de unos sesenta a sesenta y cinco años de edad, de aspecto pordiosero, que el día 30 de Noviembre último, y frente al Penal de San Miguel de los Reyes, fué atropellado por un tranvía eléctrico, falleciendo después en el Hospital Provincial; se cita y llama a todas cuantas personas puedan aportar antecedentes sobre el hecho y filiación del interfecto y familiares de éste para que comparezcan en dicho Juzgado de Serranos dentro del término de ocho días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se ofrece a los perjudicados el procedimiento del sumario a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valencia a 12 de Diciembre de 1930.—El Secretario, P. S., Francisco Soriano.—El Juez, Evaristo Piquer y Arilla.

JO—13574

VENDELL

En el sumario que con el número 66 del corriente año se sigue en este Juzgado por sustracción de vigésimos, se ha acordado llamar por el presente al tenedor o tenedores de los vigésimos uno, segundo, tercero y quinto de la serie segunda del billete número 15.512, del sorteo de la Lotería Nacional correspondiente al día 22 de los corrientes, cuyos vigésimos se dicen sustraídos o extraviados, a fin de que comparezcan dentro del término de cinco días ante este Juzgado, sito en la casa número 8 de la calle de Oriente, de la villa de Vendrell, a fin de ser oídos y justificar su legítima adquisición, con el apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Vendrell, 10 de Diciembre de 1930. El Secretario, P. H., Ramón Sanahuja. El Juez, Carlos García Rodríguez.

JO 13575

YECIA

Don Luis Fuentes Giménez, Juez de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a Pascual Mateo Lozano, Juan José y Francisco Mateo Lozano y a Amable, Ernesto, Francisco, Roberto y Josefa Mateo Quera, la primera con domicilio en Madrid, y los otros en Bexieres y Carcasone, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que en el mismo se sigue con el número 42 del año actual, por suicidio de Francisco Mateo Herrero, vecino que fué de Jumilla, y ofreceres el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Yecia a 13 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Pedro M. Núñez.—El Juez, Luis Fuentes.

JO—13577

DOS MUNICIPIOS

ACEVEDO DEL RIO

D. José Núñez Núñez, Juez municipal de Acevedo del Río, partido de Celanova.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y cumpliendo lo mandado por la Superioridad, se anuncia por el presente a concurso de traslado y término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus instancias debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido, conforme a lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se hace constar que en este término municipal conta 1.544 habitantes de hecho y 1.954 de derecho, según el censo de población de 1920.

Acevedo del Río, 1.º de Diciembre

de 1930.—El Juez, José Núñez.—De su orden, Agustín Marquina.

JO—14614

ALCOBENDAS

En el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue contra Eduardo García de las Heras y otro, por estafa y amenazas, se ha acordado citar por medio de la presente al expresado Eduardo, de treinta y ocho años, soltero, pastor, natural de Mesones (Guadalajara), siendo su última residencia en Algeta, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 31 del corriente, a las once, con objeto de celebrar juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Alcobendas, 12 de Diciembre de 1930.—José Sierra.

JO—13579

ASTORGA

D. Euquerio Cansado y Huerga, Juez municipal de Astorga.

Por la presente, ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de Matilde Otero Plana (a) "la Segundona", soltera, de treinta y cinco años, que tuvo su domicilio en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, y caso de ser habida, la conduzcan a la Cárcel de partido a disposición de este Juzgado, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le fué impuesta en juicio de faltas por hurto.

Astorga, 11 de Diciembre de 1930.—El Juez Euquerio Cansado.—El Secretario, Santos Martínez.

JO—14505

CALANAS

D. Felipe Marianas Caballero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado la provisión del mismo por término de treinta días, en la forma dispuesta por el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo observarse para su provisión lo dispuesto por el artículo 1.º de la Real orden de fecha 14 de Julio último; debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo ante el señor Juez de primera instancia del partido, advirtiéndole que esta población tiene 11.688 habitantes.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de aquellos que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Real decreto de 10 de Abril de 1871, para el caso de que resultare desierto el concurso.

Calañas (Huelva), 5 de Diciembre de 1930.—El Juez, Felipe Marianas.—P. S. M., Fernando Pérez y M. Muñoz.

JO—13581

CARNOTA

Don Manuel Blanco Formoso, Juez municipal del término de Carnota, partido judicial de Muros.

Hago saber: Que, vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la pla-

za de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso para su provisión por el primero de los turnos establecidos en la Real orden de Gracia y Justicia número 576, fecha 14 de Julio último, inserta en la GACETA DE MADRID del 16, o sea entre Secretarios de población de mayor número de habitantes, presentando los que aspiren a dicha Secretaría instancias y documentos necesarios al señor Juez de primera instancia del partido dentro del término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la provincia de La Coruña y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal lo constituyen 6.331 habitantes de hecho y 7.143 de derecho, y que sólo cuenta por emolumentos los derechos del Arancel.

Dado en Carnota a 8 de Diciembre de 1930.—El Juez, Manuel Blanco.

JO—13580

CASAS DE DON ANTONIO

Don Manuel Nacarino Navarro, Juez municipal de la villa de Casas de Don Antonio.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer a concurso libre y en la forma que determina el Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir al señor Juez de instrucción de Montánchez con sus solicitudes:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º La certificación de examen, y aprobación, a que el Real decreto se refiere, u otros documentos que acrediten sus aptitudes y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este pueblo consta de 1.084 habitantes, percibiendo los agraciados los derechos de Arancel.

Casas de Don Antonio a 13 de Diciembre de 1930.—El Juez municipal, Manuel N. Navarro.—El Secretario, Lázaro Morales.

JO—13616

CORRIPE

Don José Atencia Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que fué nombrado, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en turno de antigüedad, según dispone la Real orden de 14 de Julio del año corriente.

Los aspirantes al expresado cargo presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Morón de la Frontera, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en-

que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo acompañar a las solicitudes los documentos siguientes:

Título de aptitud, partida de nacimiento, certificado de conducta, certificación de ejercer el cargo, certificado del número de habitantes, expedido por el Instituto Geográfico y Estadístico, y certificado de antigüedad en el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corripe, 13 de Diciembre de 1930.—El Juez municipal, José Atencia.

JO—13615

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.262 del año 1930, seguido, por proposiciones deshonestas, contra Ambrosio Muñoz, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Bardala, número 2, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente de estas actuaciones a Ambrosio Muñoz, al que, por su desconocido paradero, se le notificará esta resolución por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID; y declaro de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Redonet.

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la sentencia anterior hoy día de su fecha."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remite. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de notificación de sentencia a Ambrosio Muñoz, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, Luis Redonet.

JO—13582

Don Manuel Rosende Honrubia, Doctor en Derecho, Abogado del ilustre Colegio de Madrid y por oposición Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas seguidas con el número 923 de 1930, por lesiones, contra Angela Alvares, ha recaído, con esta fecha, auto cuya parte dispositiva es como sigue:

"Su señoría ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreeser y sobreeser provisionalmente el hecho por el que resultó lesionado Manuel Enriquez Romero, hasta tanto que se averigüe quién sea el autor del atropello; mandaba que se archivaran las actuaciones en el del Juzgado, dejando nota en el libro registro.

Así lo acuerda, manda y firma el señor D. Luis Redonet López Doriga, Doctor en Derecho y Juez municipal de esta villa, de que yo, el Secretario

de este Juzgado, doy fe.—Doctor Luis Redonet.—Doctor Manuel Rosende.”

Y para que conste y notificar a Angela Alvaro, extendiendo el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en atención al desconocido domicilio de la responsable civil, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 4 de Diciembre de 1930, de que doy fe.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, Luis Redonet.

JO—13617

ESPIEL

Don José Sánchez Galán, Juez municipal suplente de esta villa de Espiel, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y ley orgánica del Poder judicial, pudiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal, dentro del término de treinta días.

A los efectos consiguientes, se hace constar que el censo de población vigente de este Municipio es de 6.026 habitantes de hecho y 4.978 de derecho.

Se hace constar igualmente que, en el caso de no haber solicitante alguno para el concurso de traslado, queda anunciada dicha vacante a concurso libre o de ingreso con las mismas formalidades.

Dado en Espiel a 13 de Diciembre de 1930.—El Juez municipal, José Sánchez.—El Secretario interino suplente, Sixto Gavilán.

JO—13583 y 13618

ESPELUY

El señor Juez municipal de esta villa D. Eufasio Galán Olivares, en providencia de este día, ha acordado se cite a Miguel García Avila, mayor de edad, de ignorado paradero, que el día 27 de Octubre último viajaba desprovisto de billete del ferrocarril por el tren 601, en tercera clase, procedente de Jaén; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal, al efecto de que extinga diez días de arresto y requerirle de las demás responsabilidades a que fué condenado en juicio de faltas; bajo apercibimien-

to que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación en forma al enjuiciado, de ignorado paradero, extendiendo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Espeluy a 13 de Diciembre de 1930.—El Secretario (ilegible). JO—13619

HUESCAR

Don Alfonso Guerrero Abellán, Juez municipal suplente de Huescar, provincia de Granada.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, en virtud de lo mandado por la Superioridad, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace saber que, según las últimas estadísticas, este término municipal consta de 9.102 habitantes de hecho y 9.155 de derecho, y que el Secretario no tiene otros ingresos que los derechos de Arancel.

Dado en Huescar a 13 de Diciembre de 1930.—El Juez, Alfonso Guerrero.—El Secretario, José Brayat de Bringas. JO—13620

HUEVAR

Don Jorge D'herbe Rodríguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la suplencia de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de las mismas, a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; haciéndose constar que los habitantes de este

pueblo son de hecho 1.701 y de derecho 1.731.

Lo que se hace público, por el presente, para conocimiento de los interesados.

Huévar, 11 de Diciembre de 1930.—El Juez municipal, Jorge D'herbe.—P. S. M., el Secretario interino, José Salinas. JO—13585

MONTEFRIO

Don Alfonso Pérez González, Juez municipal de Montefrío.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y habiéndose provisto la vez anterior a concurso de traslado, se anuncia, por el presente, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias, a concurso libre por término de quince días, a contar desde el siguiente del en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; durante dicho plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos precisos, en este Juzgado municipal.

A los efectos oportunos, se hace constar que esta población tiene un censo de 11.121 habitantes de hecho y 11.190 de derecho, y en la Secretaría no se perciben más derechos que los de Arancel.

Dado en Montefrío a 25 de Noviembre de 1930.—El Juez, Alfonso Pérez.—El Secretario, P. H., Juan Escobar. JO—13589

PUERTO DEL SON

Don Abelardo Blanco Bori, Juez municipal del Puerto del Son, provincia de La Coruña.

Hace público: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, cuyo cargo se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los solicitantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal del Son, de esta provincia, según el vigente Censo de 1920, es de 9.478 habitantes de hecho y 10.911 de derecho.

Puerto del Son, 11 de Diciembre de 1930.—El Juez municipal, Abelardo Blanco. JO—13591